



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"

CONTRATO No. D22DSG2625

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA" PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA LIC. BERTHA JUDITH CEJA URBIOLA, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo I y
120 de la ley
general de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública.

CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 129 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **27 DE MARZO DE 2026**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE “EL INSTITUTO”; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 79 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51311002 “SERVICIO DE GAS”**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO **0000027144-2026** DE FECHA **10 DE FEBRERO DE 2026**.
- I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **IMS421231I45**.
- I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU **APODERADA LEGAL**, DECLARA QUE:
- II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **3,449**, DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 1950**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **EDUARDO DEL VALLE**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **61** DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, EN EL LIBRO **TERCERO**, VOLUMEN **272** A FOJAS **354** BAJO LA PARTIDA **480**; DENOMINADA “**GAS SUPREMO**”.
- II.2. MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **98,228**, LIBRO **1,951** DE FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **ARTURO SOBRINO FRANCO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **49** DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**; BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **12,237**, PARTIDA **27003**, DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2002**, SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE “**GAS SUPREMO**” S.A. DE C.V. A “**GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO**” S.A. DE C.V.
- II.3. TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **117, 457**, LIBRO **2,257** DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2017** PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **ARTURO SOBRINO FRANCO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **49** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**; BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **12,237***, EN FECHA **7 DE NOVIEMBRE DE 2017**; SE PROTOCOLIZÓ UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA CUAL, ENTRE OTRAS CUESTIONES SE HIZO CONSTAR, LA **MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL**, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. COMPRAVENTA DE EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL MANEJO DE GAS, COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DE PETRÓLEO EN TODOS SUS ASPECTOS, INCLUSO PARA SER USADO COMO CARBURANTE. FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. AS COMO DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS O CONEXOS. LA REPRESENTACIÓN Y COMISIÓN RESPECTO DE LOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS Y SUS SIMILARES.**
- II.4. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA C. **BERTHA JUDITH CEJA URBIOLA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **130,649**, LIBRO **2,456** DE FECHA **05 DE FEBRERO DE 2026**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **ARTURO SOBRINO FRANCO**,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"

Testado
registro
patronal,
número
teléfono con
base en lo
establecido
en los
artículos 115
párrafo IV y
120 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **49 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **12237** DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.5. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GEN-790827-2C1**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO**" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000028199**.
- II.6. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.8. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT**, **INFONAVIT** E **IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.9. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "**EL INSTITUTO**" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 156 DEL RLAASSP, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.11. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AV. INSURGENTES SUR 1194, INTERIOR 202, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**; TELÉFONOS: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: judith.ceja@gasexpressnieto.com

III. DE "LAS PARTES":

- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE:

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"
---	--	--

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO", EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA" PARA EL PERIODO DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: **LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026**, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$3,042,761.280000 M.N.** (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 280000/100 M.N., MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$486,841.804800 M.N.** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 804800/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, RESULTA LA CANTIDAD DE **\$3,529,603.084800 M.N.** (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 084800/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$7,606,903.200000 M.N.** (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 200000/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$1,217,104.512000 M.N.** (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 512000/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO, RESULTA LA CANTIDAD DE **\$8,824,007.712000** (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SIETE PESOS 712000/100 M.N.)

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROVEEDOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO VOLUNTARIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO POSTERIOR AL PORCENTAJE DE DESCUENTO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA.	LITRO	383,200	958,000	GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO SA DE CV	9.793633%	\$7.940400	\$3,042,761.280000	\$7,606,903.200000
							SUBTOTAL	\$3,042,761.280000	\$7,606,903.200000
							IVA	\$486,841.804800	\$1,217,104.512000
							TOTAL	\$3,529,603.084800	\$8,824,007.712000

***EL PORCENTAJE DE DESCUENTO ASIGNADO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS PRECIOS ESTARÁN DETERMINADOS BAJO LAS CONDICIONES DE OFERTA Y DEMANDA, AJUSTÁNDOSE A LAS VARIACIONES DE PRECIO QUE EL MERCADO CAUSE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y A LO PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), EL CUAL DEBERÁ ENCUADRARSE EN EL PROMEDIO DEL PRECIO MÁXIMO Y PRECIO MÍNIMO, PARA EL MES QUE CORRESPONDA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51311002 “SERVICIO DE GAS”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
 - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN.
- b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	---	---

- c) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- d) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
- e) FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A “**EL PROVEEDOR**”, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A “**EL PROVEEDOR**” SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, “**EL INSTITUTO**” ACEPTARÁ DE “**EL PROVEEDOR**”, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	---	---

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA: AL RESPECTO SE SOLICITA QUE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO SE EFECTUÉ DURANTE EL PERIODO **DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**.

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.G.Z. 20	LIC. GERMAN VELÁZQUEZ MORALES	german.velazquez@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1920, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 23	LIC. MARIO EDUARDO AGUILAR ORTHA	mario.aguilero@imss.gob.mx	AV. JUÁREZ #14, TEZIUTLÁN, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 15	LIC. JORGE ARTURO GARCÍA BOLAÑOS	jorge.garcia@imss.gob.mx	18 PTE. AV. AMÉRICAS #1805, TEH. PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 5	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO FÁBRICAS METEPEC, ATLIXCO, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 35	LIC. IRVING HUERTA BELLO	irving.huerta@imss.gob.mx	10 PONIENTE Y 27 NORTE, COL. AMOR, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 36	LIC. HILDA SALAMANCA BERISTAÍN	hilda.salamanca@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1920, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.A.A.	LIC. JUAN JOSÉ ROJAS PESQUERA	juan.rojasp@imss.gob.mx	10 PONIENTE Y 27 NORTE, COL. AMOR, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.S.Z. 10	LIC. LORENA CRUZ VITE	lorena.cruzv@imss.gob.mx	10 DE MAYO Y PINO SUÁREZ, NUEVO NECAXA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 11	LIC. NANCY MEZA PEDRAZA	nancy.meza@imss.gob.mx	CAMINO TLANALAPAN #10, COL. OJO DE AGUA SAN MARTÍN TEXM.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 24	DR. ISRAEL BENJAMÍN CABRERA JIMENEZ	israel.cabrera@imss.gob.mx	KM. 125 CARR. MÉXICO-OAXACA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 29	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	KM. 55 TEH./TEOT, SN JOSÉ TILAPA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 26	DRA. LAURA PELAYO LEÓN	laura.pelayo@imss.gob.mx	KM. 18.5 CARR. IZUCAR ATENCINGO	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 28	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	KM. 25 CARR. TEH-TEOTITLÁN, CALIPAN	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 33	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	5 PTE. #11 VILLA RAFAEL LARA GRAJALES, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 16	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	2 SUR #906, TECAMACHALCO, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 8	LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ	jose.vazquezpe@imss.gob.mx	AV. TRABAJO NO. 57, ESQ. AV. FCO. JAVIER MINA, COL. MAYORAZGO	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. 1	LIC. SONIA ACEVEDO MELÉNDEZ	sonia.acevedom@imss.gob.mx	11 SUR S/N., ESQ. 13 PONIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 2	C.P. MARIA DE LOS ÁNGELES CARRETO CONTRERAS	maria.carreto@imss.gob.mx	BLVD. HÉROES 5 DE MAYO, ESQ. 9 ORIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 21	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALLE 14 SUR Y 31 ORIENTE PUEBLA, JPUE	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 55	LIC. GERMAN FABIÁN ROMERO FORTANEY	german.romano@imss.gob.mx	AV. EL ROBLE, ESQ. AV. DE LAS TORRES, UNIDAD HABITACIONAL AMALUCAN, 72310 PUEBLA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 57	LIC. RAUL MUÑOZ RODRIGUEZ	raul.munozr@imss.gob.mx	AV. SAN BALTAZAR, ESQ. 42 SUR, UNIDAD HABITACIONAL LAS MARGARITAS, 72560 PUEBLA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 6	LIC. ERICK LAGUNAS RUÍZ	erick.lagunas@imss.gob.mx	35 NORTE, ESQ. AV. 15 DE MAYO, COL. VILLAS SAN ALEJANDRO, 72070 PUEBLA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 7	LIC. JESUS CORRES PEREZ	jesus.corres@imss.gob.mx	CIRCUITO SAN BARTOLO PONIENTE B S/N, 72495 PUEBLA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 12	LIC. ÁNGELES GUADALUPE SARMIENTO ROMERO	angeles.sarmiento@imss.gob.mx	4 NORTE #1001, CHOLULA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 22	C. P. GABRIELA HUERTA BRUNO	gabriela.huertab@imss.gob.mx	AVENIDA JUÁREZ NO. 14, BARRIO DE AHUATENO, TEZIUTLÁN	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 9	LIC. JAIME OKAMURA SALOMÓN	jaime.okamura@imss.gob.mx	SANTA MARÍA COAPA, TEH.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 27	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CARR. CUAUHTÉMOC # 40, AJALPAN, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 37	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	AV. MANUEL A. CAMACHO #1288 LIBRES, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 49	DR. JOSÉ BERNARDO MUÑOZ ORTEGA	jose.munoso@imss.gob.mx	BARRIO ZOYATITLA, TETELA DE OCAMPO	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 40	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	25 PTE. ESQ. 23 SUR, ORIENTAL, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 38	LIC. ANDRES CALIXTO LEÓN	andrez.calixto@imss.gob.mx	NICOLÁS BRAVO, ESQ. CONSTITUCIÓN, PALMAR DEL BRAVO	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 41	LIC. LUIS ÁNGEL ÁVILA RODRIGUEZ	luis.avilar@imss.gob.mx	CARLOS B. ZETINA Y AMADO NERVO, HUEJOTZINGO, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 47	LIC. OSCAR RUBÉN EMICENTE BAROJAS	oscar.emicente@imss.gob.mx	GUILLERMO PRIETO S/N SAN MIGUEL XOXTLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 42	DR. VICENTE CECILIO CASTAÑEDA DOMINGO	vicente.castaneda@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE 601, SAN JOSÉ, TEPEACA.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 43	LIC. LUIS REY CUAZITL CORDERO	luis.cuazitl@imss.gob.mx	AV. REVOLUCIÓN Y 6 OTE. CD. SERDÁN	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 50	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALLE JOAQUÍN OSORIO LA PALMA ACATLÁN DE O.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. 44	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALLE SINALOA S/N TLACOTEPEC DE JUÁREZ	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 58 CHIAPA	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	BOULEVARD AUDI SUR S/N, SA JOSÉ CHIAPA, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCIA ATIZAPAN	rafael.garcia@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN BENITO JUAREZ S/N METEPEC, ATlixco, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CSS CHOLULA	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	5 DE MAYO NO. 605, SN PEDRO CHOLULA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CSS MATAMOROS.	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CARRET. INTER MÉXICO-OAXACA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CASA DEL JUBILADO	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	26 PONIENTE NO. 1109, COL. STA. ANITA, PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CECEM SN. M.	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	AV. LIBERTAD NORTE NO. 405, SAN MARTIN TEXM. PUE.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CECEM TEHUACÁN	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	TEHUACÁN, PUEBLA.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G003	LIC. ELIZABETH MÉNDEZ	elizabeth.mendez@imss.gob.mx	3 PONIENTE NO 2512, PUEBLA, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G001	LIC. ANA MARTHA FRANCO MONTIEL	ana.francom@imss.gob.mx	2 NORTE Y BOULEVARD 5 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G002	LIC. BRENDA MORALES GUZMÁN	brenda.moralesgu@imss.gob.mx	25 NORTE 3615, LAS CUARTILLAS, PUEBLA, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G TEHUACÁN	LIC. GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadenaa@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 1004, TEHUACÁN, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
ALMACÉN	SANDRA JUDITH BARBOSA CÓRDOBA	judith.barbosa@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO ORIENTE 107, SAN FELIPE, HUEYOTLIPÁN, PUEBLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.R. CHIAUTLA	MTRO. JUAN CARLOS SANCHEZ ALVA	juan.sanchezalv@imss.gob.mx	ESQUINA 4 SUR Y 5 PONIENTE NO. 32, CHIAUTLA DE TAPIA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.R. EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, JILOTEPEC, EL SECO.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.R. TEPEXI	LIC. MARCO ANTONIO REYES MARTINEZ	marco.reyesma@imss.gob.mx	CARRETERA PUEBLA-IXCAQUITLA KM 43 NO. 77 TEPEXI DE RGUEZ.	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.R. ZACAPOAXTLA	C.P. JULIO CESAR CASTAÑEDA GUERRERO	julio.castaneda@imss.gob.mx	CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. HNOS. GALEANA; ZACPOAXTLA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.R. LA CEIBA	C.P. MARIA JULISSA CAMARGO BALDERRABANO	maria.camargo@imss.gob.mx	CARR. MÉXICO-TUXPAN KM. 143. VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.R. CHIGNAHUAPAN	LIC. AMADO ALTAMIRANO SALAZAR	amado.altamirano@imss.gob.mx	CALLE NIGROMANTE S/N, CHIGNAHUAPAN	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.R. IXTEPEC	MTRA. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	CONOCIDO IXTEPEC	08:00 a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	---

CONDICIONES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DETERMINADOS EN EL NUMERAL 2, 2.1 AL 2.16 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADO POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	---

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;*
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;*
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y*
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;*

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "**EL INSTITUTO**", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "**EL INSTITUTO**" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "**EL PROVEEDOR**" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	---

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	---	---

- B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO,
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"**, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"

- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONA QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A LA **ARQ. MARÍA HAIDÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	---	---

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL BIEN, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141, 142, 143 Y 146 DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **“EL PROVEEDOR”**, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5%**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA DE ATRASO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
<p>EL SUMINISTRO DE GAS L.P. DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ASIMISMO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, INICIARÁ</p>	<p>SE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO (24 HORAS) EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 10%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CARGA SOLICITADA, SIN INCLUIR EL IVA CUANDO “EL PROVEEDOR” NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.</p>	<p>LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA</p>

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **“EL PROVEEDOR”**. POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE **“EL INSTITUTO”** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **“EL PROVEEDOR”** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	---

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **"EL INSTITUTO"** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	--

- NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 143 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR, RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SUMINISTRO NO PRESENTE EL UNIFORME Y SU EQUIPO DE PROTECCIÓN.	CUANDO SE PRESENTE SIN EQUIPO DE PROTECCIÓN.	POR CADA TRABAJADOR SIN EQUIPO.	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO FACTURADO EN LA CARGA SIN I. V. A.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO “ EL PROVEEDOR ” NO ATIENDA A LA FALLA PRESENTADAS DEL TANQUE ESTACIONARIO	CUANDO DESPUÉS DE 3 HORAS NO ATIENDA A LA FALLA DESPUÉS DE HABER SIDO REPORTADA.	POR CADA 3 HORAS DE ATRASO.	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ÚLTIMA CARGA SUMINISTRADA A LA UNIDAD SIN INCLUIR EL I.V.A.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 143 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTO POR DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**EL INSTITUTO**”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2)** DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2.15 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA DAÑO A TERCEROS VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, CONTRATADA POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADO EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE “EL PROVEEDOR” QUE CONTENGA LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS SERVICIOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL DEBERÁ SER EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

1. PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO TERCEROS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SUS EMPLEADOS, DERECHOHABIENTES Y VISITANTES; A OTRAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO, A SUS EMPLEADOS Y EN GENERAL A LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE “EL INSTITUTO”.
2. CUANDO DE UN MISMO SINIESTRO RESULTEN AFECTADOS LOS BIENES DE VARIAS PERSONAS, LA ASEGURADORA PAGARÁ EN PRIMER LUGAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE EN SU CASO HUBIEREN SUFRIDO “EL INSTITUTO” Y/O LOS BIENES PROPIOS DE MISMO.
3. EN CASO DE QUE EXISTA EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE SINIESTRO, SIEMPRE SERÁ A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.
4. ESTA PÓLIZA NO SERÁ CANCELABLE POR “EL PROVEEDOR”, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.
5. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO Y POR ESCRITO A “EL INSTITUTO”, DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO, MANIFESTANDO QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE POR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL AVISO, PARA EL PAGO DE LA PRIMA RESPECTIVA.
6. LA ASEGURADORA RENUNCIA A TODOS SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA “EL INSTITUTO”.
7. LA SUMA ASEGURADA QUE CUBRE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTA PÓLIZA OPERA COMO UN SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO.
8. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A QUE ANTES DE EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO, DEBERÁ RECABAR AUTORIZACIÓN DE INSTITUTO Y LA MODIFICACIÓN SERÁ EFECTIVA PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.
9. ESTA ESPECIFICACIÓN TENDRÁ PRELACIÓN SOBRE EL RESTO DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	--

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"**EL PROVEEDOR**" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "**EL INSTITUTO**" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "**EL INSTITUTO**", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "**EL PROVEEDOR**", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "**EL INSTITUTO**" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "**EL INSTITUTO**" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "**LAS PARTES**" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	---

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONTARÁ CON LA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A “**EL INSTITUTO**” DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA “VIGÉSIMA” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”.
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**EL INSTITUTO**”, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- r) CUANDO LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA O CUALQUIER AUTORIDAD DEL RAMO DETERMINE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (L.P.), POR RETIRO DE CLASIFICACIÓN DE PERMISIONARIO AUTORIZADO O POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- s) LAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“EL INSTITUTO”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	---

FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"**EL PROVEEDOR**" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "**EL INSTITUTO**", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "**EL PROVEEDOR**" EXIME EXPRESAMENTE A "**EL INSTITUTO**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL INSTITUTO**" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "**EL PROVEEDOR**", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "**EL INSTITUTO**", "**EL PROVEEDOR**" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR "**LAS PARTES**" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
- ANEXO 02 (DOS) "COBERTURA"
- ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA DE ENTREGAS"
- ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"
- ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"**LAS PARTES**" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"

DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"</p>
---	--	--

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
<p>LIC. BERTHA JUDITH CEJA URBIOLA APODERADA LEGAL</p>	<p>GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>GEN-790827-2C1</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO **D22DSG2625** PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA" PARA EL PERIODO DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: **LA-50-GYR-050GYR006-N-30-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA LIC. BERTHA JUDITH CEJA URBIOLA; POR LO QUE, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p>“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	26100010	LITRO	\$7.940400	383,200	958,000	\$3,042,761.280000	\$7,606,903.200000
						SUBTOTAL	\$3,042,761.280000	\$7,606,903.200000
						I.V.A.	\$486,841.804800	\$1,217,104.512000
						TOTAL	\$3,529,603.084800	\$8,824,007.712000

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p>“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. 20	220101	200200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
H.G.Z. 23	220102	200200	\$76,227.840000	\$190,569.600000
H.G.Z. 15	220103	200200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
H.G.Z. 5	220104	200200	\$88,932.480000	\$222,331.200000
H.G.Z. 35	220105	200200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
H.G.R. 36	220501	200200	\$227,254.248000	\$568,135.620000
U.M.A.A.	220802	200300	\$12,704.640000	\$31,761.600000
H.G.S.Z. 10	220701	200200	\$12,704.640000	\$31,761.600000
U.M.F. 11	222204	200200	\$1,905.696000	\$4,764.240000
U.M.F. 24	222205	200200	\$3,811.392000	\$9,528.480000
U.M.F. 29	222207	200200	\$2,540.928000	\$6,352.320000
U.M.F. 26	222208	200200	\$2,540.928000	\$6,352.320000
U.M.F. 28	222209	200200	\$5,081.856000	\$12,704.640000
U.M.F. 33	222210	200200	\$1,905.696000	\$4,764.240000
U.M.F. 16	222211	200200	\$2,540.928000	\$6,352.320000
U.M.F. 8	222401	200200	\$5,081.856000	\$12,704.640000
U.M.F. 1	222402	200200	\$20,327.424000	\$50,818.560000
U.M.F. 2	222404	200200	\$2,540.928000	\$6,352.320000
U.M.F. 21	222405	200200	\$7,622.784000	\$19,056.960000
U.M.F. 55	222406	200200	\$20,327.424000	\$50,818.560000
U.M.F. 57	222407	200200	\$25,409.280000	\$63,523.200000
U.M.F. 6	222408	200200	\$15,245.568000	\$38,113.920000
U.M.F. 7	222409	200200	\$2,540.928000	\$6,352.320000
U.M.F. 12	222411	200200	\$1,905.696000	\$4,764.240000
U.M.F. 22	222412	200200	\$15,245.568000	\$38,113.920000
U.M.F. 9	222415	200200	\$5,081.856000	\$12,704.640000
U.M.F. 27	222416	200200	\$952.848000	\$2,382.120000
U.M.F. 37	222422	200200	\$1,905.696000	\$4,764.240000
U.M.F. 49	222427	200200	\$3,811.392000	\$9,528.480000
U.M.F. 40	222429	200200	\$2,540.928000	\$6,352.320000
U.M.F. 38	222430	200200	\$1,270.464000	\$3,176.160000

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625</p> <p>“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
U.M.F. 41	222431	200200	\$635.232000	\$1,588.080000
U.M.F. 47	222432	200200	\$2,382.120000	\$5,955.300000
U.M.F. 42	222433	200200	\$1,429.272000	\$3,573.180000
U.M.F. 43	222434	200200	\$1,270.464000	\$3,176.160000
U.M.F. 50	222435	200200	\$476.424000	\$1,191.060000
U.M.F. 44	222436	200200	\$2,540.928000	\$6,352.320000
U.M.F. 58 CHIAPA	222439	200200	\$1,905.696000	\$4,764.240000
PLANTA DE LAVADO	225201	141914	\$889,324.800000	\$2,223,312.000000
CSS CHOLULA	225301	310203	\$1,270.464000	\$3,176.160000
CSS MATAMOROS	225303	310203	\$1,588.080000	\$3,970.200000
C. JUBILADO	225307	310203	\$952.848000	\$2,382.120000
CECEM SN. M.	225603	310203	\$2,540.928000	\$6,352.320000
CECEM TEHUACÁN	225604	310203	\$2,540.928000	\$6,352.320000
GUARDERÍA 003	226301	320200	\$25,409.280000	\$63,523.200000
GUARDERÍA 001	226302	320200	\$25,409.280000	\$63,523.200000
GUARDERÍA 002	226303	320200	\$25,409.280000	\$63,523.200000
GUARDERÍA TEHUACÁN	226304	320200	\$6,352.320000	\$15,880.800000
ALMACÉN	228001	150900	\$7,622.784000	\$19,056.960000
H. G. R. CHIAUTLA	22P301	73200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
H. G. R. EL SECO	22P302	73200	\$203,274.240000	\$508,185.600000
H. G. R. TEPEXI	22P303	73200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
H. G. R. ZACAPOAXTLA	22P304	73200	\$254,092.800000	\$635,232.000000
H. G. R. LA CEIBA	22P305	73200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
H. G. R. CHIGNAHUAPAN	22P306	73200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
H. G. R. IXTEPEC	22P307	73200	\$127,046.400000	\$317,616.000000
SUBTOTAL			\$3,042,761.280000	\$7,606,903.200000
I.V.A.			\$486,841.804800	\$1,217,104.512000
TOTAL			\$3,529,603.084800	\$8,824,007.712000

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. No. 20				H.G.Z. NO. 23				H.G.Z. NO. 15			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101				220102				220103			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L. P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		MAYO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		JUNIO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		JULIO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		AGOSTO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		SEPTIEMBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		OCTUBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		NOVIEMBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	1,200	3,000	\$9,528.48	\$23,821.20	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
						SUBTOTAL	16,000	40,000	\$127,046.40	\$317,616.00	9,600	24,000	\$76,227.84	\$190,569.60	16,000	40,000
				I.V.A.			\$20,327.42	\$50,818.56			\$12,196.45	\$30,491.14			\$20,327.42	\$50,818.56
				TOTAL			\$147,373.82	\$368,434.56			\$88,424.29	\$221,060.74			\$147,373.82	\$368,434.56

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.Z. NO. 5				H.G.Z. NO. 35				H.G.R. NO. 36			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220104				220105				220501			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,600	9,000	\$28,585.44	\$71,463.60
		MAYO			1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,600	9,000	\$28,585.44	\$71,463.60
		JUNIO			1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,600	9,000	\$28,585.44	\$71,463.60
		JULIO			1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,600	9,000	\$28,585.44	\$71,463.60
		AGOSTO			1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,600	9,000	\$28,585.44	\$71,463.60
		SEPTIEMBRE			1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,600	9,000	\$28,585.44	\$71,463.60
		OCTUBRE			1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,600	9,000	\$28,585.44	\$71,463.60
		NOVIEMBRE			1,400	3,500	\$11,116.56	\$27,791.40	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,420	8,550	\$27,156.17	\$67,890.42
	SUBTOTAL				11,200	28,000	\$88,932.48	\$222,331.20	16,000	40,000	\$127,046.40	\$317,616.00	28,620	71,550	\$227,254.25	\$568,135.62
I.V.A.																
TOTAL																

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.A.A.				H.G.S.Z. NO. 10				U.M.F. 11			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220802				220701				222204			
				CENTRO DE COSTOS	200300				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	0	0	\$0.00	\$0.00
		MAYO			200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	0	0	\$0.00	\$0.00
		JUNIO			200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	120	300	\$952.85	\$2,382.12
		JULIO			200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	0	0	\$0.00	\$0.00
		AGOSTO			200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	120	300	\$952.85	\$2,382.12
		OCTUBRE			200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	0	0	\$0.00	\$0.00
		NOVIEMBRE			200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	0	0	\$0.00	\$0.00
		SUBTOTAL				1,600	4,000	\$12,704.64	\$31,761.60	1,600	4,000	\$12,704.64	\$31,761.60	240	600	\$1,905.70
I.V.A.						\$2,032.74	\$5,081.86			\$2,032.74	\$5,081.86			\$304.91	\$762.28	
TOTAL						\$14,737.38	\$36,843.46			\$14,737.38	\$36,843.46			\$2,210.61	\$5,526.52	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UMF 24				UMF 29				UMF 26			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222205				222207				222208			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPREDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	120	300	\$952.85	\$2,382.12	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00
		MAYO			0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		JUNIO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00
		JULIO			0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		AGOSTO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		OCTUBRE			120	300	\$952.85	\$2,382.12	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00
		NOVIEMBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08
				SUBTOTAL	480	1,200	\$3,811.39	\$9,528.48	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32
				I.V.A.			\$609.82	\$1,524.56			\$406.55	\$1,016.37			\$406.55	\$1,016.37
				TOTAL			\$4,421.21	\$11,053.04			\$2,947.48	\$7,368.69			\$2,947.48	\$7,368.69

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UMF 28				UMF 33				UMF 16			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222209				222210				222211			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	80	200	\$635.23	\$1,588.08	80	200	\$635.23	\$1,588.08	40	100	\$317.62	\$794.04
		MAYO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04
		JUNIO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04
		JULIO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	80	200	\$635.23	\$1,588.08	40	100	\$317.62	\$794.04
		AGOSTO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04
		SEPTIEMBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04
		OCTUBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	80	200	\$635.23	\$1,588.08	40	100	\$317.62	\$794.04
		NOVIEMBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	40	100	\$317.62	\$794.04
						SUBTOTAL	640	1,600	\$5,081.86	\$12,704.64	240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	320	800
				I.V.A.			\$813.10	\$2,032.74			\$304.91	\$762.28			\$406.55	\$1,016.37
				TOTAL			\$5,894.95	\$14,737.38			\$2,210.61	\$5,526.52			\$2,947.48	\$7,368.69

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. 8				U.M.F 1				U.M.F. 2			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222401				222402				222404			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	0	0	\$0.00	\$0.00
		MAYO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		JUNIO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	0	0	\$0.00	\$0.00
		JULIO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		AGOSTO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		OCTUBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	0	0	\$0.00	\$0.00
		NOVIEMBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		SUBTOTAL				640	1,600	\$5,081.86	\$12,704.64	2,560	6,400	\$20,327.42	\$50,818.56	320	800	\$2,540.93
I.V.A.						\$813.10	\$2,032.74			\$3,252.39	\$8,130.97			\$406.55	\$1,016.37	
TOTAL						\$5,894.95	\$14,737.38			\$23,579.81	\$58,949.53			\$2,947.48	\$7,368.69	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UMF 21				UMF 55				UMF 57					
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222405				222406				222407					
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200					
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		MAYO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		JUNIO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		JULIO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		AGOSTO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		SEPTIEMBRE			120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		OCTUBRE			120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		NOVIEMBRE			120	300	\$952.85	\$2,382.12	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40		
		SUBTOTAL				960	2,400	\$7,622.78	\$19,056.96	2,560	6,400	\$20,327.42	\$50,818.56	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20	
I.V.A.							\$1,219.65	\$3,049.11				\$3,252.39	\$8,130.97				\$4,065.48	\$10,163.71
TOTAL							\$8,842.43	\$22,106.07				\$23,579.81	\$58,949.53				\$29,474.76	\$73,686.91

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. 6				U.M.F. 7				U.M.F. 12				
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222408				222409				222411				
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200				
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08	
		MAYO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	
		JUNIO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	
		JULIO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08	
		AGOSTO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	
		SEPTIEMBRE			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	
		OCTUBRE			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08	
		NOVIEMBRE			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	
		SUBTOTAL				1,920	4,800	\$15,245.57	\$38,113.92	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	240	600	\$1,905.70	\$4,764.24
I.V.A.							\$2,439.29	\$6,098.23				\$406.55	\$1,016.37			\$304.91	\$762.28
TOTAL							\$17,684.86	\$44,212.15				\$2,947.48	\$7,368.69			\$2,210.61	\$5,526.52

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. 22				U.M.F. 9				U.M.F. 27			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222412				222415				222416			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		MAYO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	60	150	\$476.42	\$1,191.06
		JUNIO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		JULIO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		AGOSTO			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		OCTUBRE			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	60	150	\$476.42	\$1,191.06
		NOVIEMBRE			240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
						SUBTOTAL	1,920	4,800	\$15,245.57	\$38,113.92	640	1,600	\$5,081.86	\$12,704.64	120	300
				I.V.A.			\$2,439.29	\$6,098.23			\$813.10	\$2,032.74			\$152.46	\$381.14
				TOTAL			\$17,684.86	\$44,212.15			\$5,894.95	\$14,737.38			\$1,105.30	\$2,763.26

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. 37				U.M.F. 49				U.M.F. 40			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222422				222427				222429			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		MAYO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	120	300	\$952.85	\$2,382.12	0	0	\$0.00	\$0.00
		JUNIO			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		JULIO			0	0	\$0.00	\$0.00	120	300	\$952.85	\$2,382.12	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		AGOSTO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	120	300	\$952.85	\$2,382.12	80	200	\$635.23	\$1,588.08
		OCTUBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		NOVIEMBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	120	300	\$952.85	\$2,382.12	80	200	\$635.23	\$1,588.08
				SUBTOTAL	240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	480	1,200	\$3,811.39	\$9,528.48	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32
				I.V.A.			\$304.91	\$762.28			\$609.82	\$1,524.56			\$406.55	\$1,016.37
				TOTAL			\$2,210.61	\$5,526.52			\$4,421.21	\$11,053.04			\$2,947.48	\$7,368.69

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. 38				U.M.F. 41				U.M.F. 47			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222430				222431				222432			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		MAYO			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		JUNIO			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		JULIO			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		AGOSTO			0	0	\$0.00	\$0.00	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		OCTUBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		NOVIEMBRE			80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	160	400	\$1,270.46	\$3,176.16	80	200	\$635.23	\$1,588.08	300	750	\$2,382.12	\$5,955.30
				I.V.A.			\$203.27	\$508.19			\$101.64	\$254.09			\$381.14	\$952.85
				TOTAL			\$1,473.74	\$3,684.35			\$736.87	\$1,842.17			\$2,763.26	\$6,908.15

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. 42				U.M.F. 43				U.M.F. 50			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	2222433				222434				222435			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		MAYO			60	150	\$476.42	\$1,191.06	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		JUNIO			0	0	\$0.00	\$0.00	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		JULIO			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	60	150	\$476.42	\$1,191.06
		AGOSTO			60	150	\$476.42	\$1,191.06	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	80	200	\$635.23	\$1,588.08	0	0	\$0.00	\$0.00
		OCTUBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		NOVIEMBRE			60	150	\$476.42	\$1,191.06	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		SUBTOTAL				180	450	\$1,429.27	\$3,573.18	160	400	\$1,270.46	\$3,176.16	60	150	\$476.42
I.V.A.						\$228.68	\$571.71			\$203.27	\$508.19			\$76.23	\$190.57	
TOTAL						\$1,657.96	\$4,144.89			\$1,473.74	\$3,684.35			\$552.65	\$1,381.63	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	U.M.F. 44				U.M.F. 58 CHIAPA				PLANTA DE LAVADO			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	222436				222439				225201			
				CENTRO DE COSTOS	200200				200200				141914			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		MAYO			40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		JUNIO			40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		JULIO			40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		AGOSTO			40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		SEPTIEMBRE			40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		OCTUBRE			40	100	\$317.62	\$794.04	80	200	\$635.23	\$1,588.08	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		NOVIEMBRE			40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	14,000	35,000	\$111,165.60	\$277,914.00
		SUBTOTAL				320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	240	600	\$1,905.70	\$4,764.24	112,000	280,000	\$889,324.80
I.V.A.								\$406.55	\$1,016.37					\$142,291.97	\$355,729.92	
TOTAL								\$2,947.48	\$7,368.69					\$1,031,616.77	\$2,579,041.92	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	C.S.S. CHOLULA				C.S.S. MATAMOROS				CASA DEL JUBILADO			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	225301				225303				225307			
				CENTRO DE COSTOS	310203				310203				310203			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		MAYO			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		JUNIO			40	100	\$317.62	\$794.04	100	250	\$794.04	\$1,985.10	0	0	\$0.00	\$0.00
		JULIO			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	120	300	\$952.85	\$2,382.12
		AGOSTO			40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		SEPTIEMBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	100	250	\$794.04	\$1,985.10	0	0	\$0.00	\$0.00
		OCTUBRE			40	100	\$317.62	\$794.04	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
		NOVIEMBRE			0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00	0	0	\$0.00	\$0.00
						SUBTOTAL	160	400	\$1,270.46	\$3,176.16	200	500	\$1,588.08	\$3,970.20	120	300
				I.V.A.			\$203.27	\$508.19			\$254.09	\$635.23			\$152.46	\$381.14
				TOTAL			\$1,473.74	\$3,684.35			\$1,842.17	\$4,605.43			\$1,105.30	\$2,763.26

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CECEM SN MARTIN				CECEM TEHUACAN				GUARDERIA 003			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	25603				225604				226301			
				CENTRO DE COSTOS	310203				310203				320200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
		MAYO			40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
		JUNIO			40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
		JULIO			40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
		AGOSTO			40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
		SEPTIEMBRE			40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
		OCTUBRE			40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
		NOVIEMBRE			40	100	\$317.62	\$794.04	40	100	\$317.62	\$794.04	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40
						SUBTOTAL	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	320	800	\$2,540.93	\$6,352.32	3,200	8,000
				I.V.A.						\$406.55	\$1,016.37				\$4,065.48	\$10,163.71
				TOTAL						\$2,947.48	\$7,368.69				\$29,474.76	\$73,686.91

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 001				GUARDERÍA 002				GUARDERÍA TEHUACÁN			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	226302				226303				226304			
				CENTRO DE COSTOS	320200				320200				320200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		MAYO			400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		JUNIO			400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		JULIO			400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		AGOSTO			400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		SEPTIEMBRE			400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		OCTUBRE			400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
		NOVIEMBRE			400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	400	1,000	\$3,176.16	\$7,940.40	100	250	\$794.04	\$1,985.10
				SUBTOTAL	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20	800	2,000	\$6,352.32	\$15,880.80
				I.V.A.						\$4,065.48	\$10,163.71				\$1,016.37	\$2,540.93
				TOTAL						\$29,474.76	\$73,686.91				\$7,368.69	\$18,421.73

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN				H.G.R. CHIAUTLA				H.G.R. EL SECO			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	228001				22P301				22P302			
				CENTRO DE COSTOS	150900				73200				73200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
		MAYO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
		JUNIO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
		JULIO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
		AGOSTO			120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
		SEPTIEMBRE			120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
		OCTUBRE			120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
		NOVIEMBRE			120	300	\$952.85	\$2,382.12	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	3,200	8,000	\$25,409.28	\$63,523.20
				SUBTOTAL	960	2,400	\$7,622.78	\$19,056.96	16,000	40,000	\$127,046.40	\$317,616.00	25,600	64,000	\$203,274.24	\$508,185.60
				I.V.A.			\$1,219.65	\$3,049.11			\$20,327.42	\$50,818.56			\$32,523.88	\$81,309.70
				TOTAL			\$8,842.43	\$22,106.07			\$147,373.82	\$368,434.56			\$235,798.12	\$589,495.30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. TEPEXI				H.G.R. ZACAPOAXTLA				H.G.R. LA CEIBA			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P303				22P304				22P305			
				CENTRO DE COSTOS	73200				73200				73200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		MAYO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		JUNIO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		JULIO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		AGOSTO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		SEPTIEMBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		OCTUBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
		NOVIEMBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	4,000	10,000	\$31,761.60	\$79,404.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00
				SUBTOTAL	16,000	40,000	\$127,046.40	\$317,616.00	32,000	80,000	\$254,092.80	\$635,232.00	16,000	40,000	\$127,046.40	\$317,616.00
				I.V.A.			\$20,327.42	\$50,818.56			\$40,654.85	\$101,637.12			\$20,327.42	\$50,818.56
				TOTAL			\$147,373.82	\$368,434.56			\$294,747.65	\$736,869.12			\$147,373.82	\$368,434.56

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	H.G.R. CHIGNAHUAPAN				H.G.R. IXTEPEC				TOTAL GENERAL			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	22P306				22P307							
				CENTRO DE COSTOS	73200				73200							
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS QUE COMPRENDEN EL OOAD PUEBLA	ABRIL	LITRO	\$7.940400	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	47,920	119,800	\$380,503.968000	\$951,259.920000
		MAYO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	47,820	119,550	\$379,709.928000	\$949,274.820000
		JUNIO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	47,880	119,700	\$380,186.352000	\$950,465.880000
		JULIO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	48,220	120,550	\$382,886.088000	\$957,215.220000
		AGOSTO			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	47,720	119,300	\$378,915.888000	\$947,289.720000
		SEPTIEMBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	48,000	120,000	\$381,139.200000	\$952,848.000000
		OCTUBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	47,900	119,750	\$380,345.160000	\$950,862.900000
		NOVIEMBRE			2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	2,000	5,000	\$15,880.80	\$39,702.00	47,740	119,350	\$379,074.696000	\$947,686.740000
		SUBTOTAL				16,000	40,000	\$127,046.40	\$317,616.00	16,000	40,000	\$127,046.40	\$317,616.00	383,200	958,000	\$3,042,761.280000
I.V.A.				\$20,327.42				\$50,818.56	\$20,327.42				\$50,818.56	\$486,841.804800		\$1,217,104.512000
TOTAL				\$147,373.82				\$368,434.56	\$147,373.82				\$368,434.56	\$3,529,603.084800		\$8,824,007.712000

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	---

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.G.Z. 20	LIC. GERMAN VELÁZQUEZ MORALES	german.velazquez@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1920, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 23	LIC. MARIO EDUARDO AGUILAR ORTHA	mario.aguilero@imss.gob.mx	AV. JUÁREZ #14, TEZIUTLÁN, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 15	LIC. JORGE ARTURO GARCÍA BOLAÑOS	jorge.garcia@imss.gob.mx	18 PTE. AV. AMÉRICAS #1805, TEH. PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 5	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO FÁBRICAS METEPEC, ATLIXCO, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 35	LIC. IRVING HUERTA BELLO	irving.huerta@imss.gob.mx	10 PONIENTE Y 27 NORTE, COL. AMOR, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.Z. 36	LIC. HILDA SALAMANCA BERISTAIN	hilda.salamanca@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1920, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.A.A.	LIC. JUAN JOSÉ ROJAS PESQUERA	juan.rojasp@imss.gob.mx	10 PONIENTE Y 27 NORTE, COL. AMOR, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H.G.S.Z. 10	LIC. LORENA CRUZ VITE	lorena.cruzv@imss.gob.mx	10. DE MAYO Y PINO SUÁREZ, NUEVO NECAXA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 11	LIC. NANCY MEZA PEDRAZA	nancy.meza@imss.gob.mx	CAMINO TLANALAPAN #10, COL. OJO DE AGUA SAN MARTÍN TEXM.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 24	DR. ISRAEL BENJAMIN CABRERA JIMENEZ	israel.cabrera@imss.gob.mx	KM. 125 CARR. MEXICO- OAXACA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 29	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	KM. 55 TEH./TEOT, SN JOSÉ TILAPA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. 26	DRA. LAURA PELAYO LEON	laura.pelayo@imss.gob.mx	KM. 18.5 CARR. IZUCAR ATENCINGO	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 28	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	KM. 25 CARR. TEH-TEOTITLAN, CALIPAN	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 33	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	5 PTE. #11 VILLA RAFAEL LARA GRAJALES, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 16	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	2 SUR #906, TECAMACHALCO, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 8	LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ	jose.vazquezpe@imss.gob.mx	AV. TRABAJO NO. 57, ESQ. AV. FCO. JAVIER MINA, COL. MAYORAZGO	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 1	LIC. SONIA ACEVEDO MELÉNDEZ	sonia.acevedom@imss.gob.mx	11 SUR S/N., ESQ. 13 PONIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 2	C.P. MARIA DE LOS ANGELES CARRETO CONTRERAS	maria.carreto@imss.gob.mx	BLVD. HÉROES 5 DE MAYO, ESQ. 9 ORIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 21	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALLE 14 SUR Y 31 ORIENTE PUEBLA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 55	LIC. GERMAN FABIAN ROMERO FORTANEY	german.romano@imss.gob.mx	AV. EL ROBLE, ESQ. AV. DE LAS TORRES, UNIDAD HABITACIONAL AMALUCAN, 72310 PUEBLA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 57	LIC. RAUL MUÑOZ RODRIGUEZ	raul.munozr@imss.gob.mx	AV. SAN BALTAZAR, ESQ. 42 SUR, UNIDAD HABITACIONAL LAS MARGARITAS, 72560 PUEBLA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 6	LIC. ERICK LAGUNAS RUÍZ	erick.lagunas@imss.gob.mx	35 NORTE, ESQ. AV. 15 DE MAYO, COL. VILLAS SAN ALEJANDRO, 72070 PUEBLA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 7	LIC. JESUS CORRES PEREZ	jesus.corres@imss.gob.mx	CIRCUITO SAN BARTOLO PONIENTE B S/N, 72495 PUEBLA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”
---	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. 12	LIC. ANGELES GUADALUPE SARMIENTO ROMERO	angeles.sarmiento@imss.gob.mx	4 NORTE #1001, CHOLULA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 22	C. P. GABRIELA HUERTA BRUNO	gabriela.huertab@imss.gob.mx	AVENIDA JUÁREZ NO. 14, BARRIO DE AHUATENO, TEZIUTLÁN	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 9	LIC. JAIME OKAMURA SALOMON	jaime.okamura@imss.gob.mx	SANTA MARÍA COAPA, TEH.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 27	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CARR. CUAUHTÉMOC # 40, AJALPAN, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 37	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	AV. MANUEL A. CAMACHO #1288 LIBRES, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 49	DR. JOSÉ BERNARDO MUÑOZ ORTEGA	jose.munoso@imss.gob.mx	BARRIO ZOYATITLA, TETELA DE OCAMPO	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 40	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	25 PTE. ESQ. 23 SUR, ORIENTAL, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 38	LIC. ANDRES CALIXTO LEÓN	andrez.calixto@imss.gob.mx	NICOLÁS BRAVO, ESQ. CONSTITUCIÓN, PALMAR DEL BRAVO	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 41	LIC. LUIS ÁNGEL ÁVILA RODRIGUEZ	luis.avilar@imss.gob.mx	CARLOS B. ZETINA Y AMADO NERVO, HUEJOTZINGO, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 47	LIC. OSCAR RUBÉN EMICENTE BAROJAS	oscar.emicente@imss.gob.mx	GUILLERMO PRIETO S/N SAN MIGUEL XOXTLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 42	DR. VICENTE CECILIO CASTAÑEDA DOMINGO	vicente.castaneda@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE 601, SAN JOSÉ, TEPEACA.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 43	LIC. LUIS REY CUAZITL CORDERO	luis.cuazitl@imss.gob.mx	AV. REVOLUCIÓN Y 6 OTE. CD. SERDÁN	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 50	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALLE JOAQUÍN OSORIO LA PALMA ACATLÁN DE O.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	---	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. 44	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALLE SINALOA S/N TLACOTEPEC DE JUÁREZ	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
U.M.F. 58 CHIAPA	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	BOULEVARD AUDI SUR S/N, SA JOSÉ CHIAPA, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCIA ATIZAPÁN	rafael.garcia@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN BENITO JUAREZ S/N METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CSS CHOLULA	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	5 DE MAYO NO. 605, SN PEDRO CHOLULA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CSS MATAMOROS	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CARRETERA INTER MÉXICO-OAXACA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CASA DEL JUBILADO	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	26 PONIENTE NO. 1109, COL. STA. ANITA, PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CECEM SN. M.	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	AV. LIBERTAD NORTE NO. 405, SAN MARTIN TEXM. PUE.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
CECEM TEHUACÁN	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	TEHUACÁN, PUEBLA.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G003	LIC. ELIZABETH MÉNDEZ	elizabeth.mendez@imss.gob.mx	3 PONIENTE NO 2512, PUEBLA, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G001	LIC. ANA MARTHA FRANCO MONTIEL	ana.francom@imss.gob.mx	2 NORTE Y BOULEVARD 5 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G002	LIC. BRENDA MORALES GUZMÁN	brenda.moralesgu@imss.gob.mx	25 NORTE 3615, LAS CUARTILLAS, PUEBLA, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
G TEHUACÁN	LIC. GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadenaa@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN REFORMA NO.1004, TEHUACÁN, PUEBLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
ALMACÉN	SANDRA JUDITH BARBOSA CORDOBA	judith.barbosa@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO ORIENTE 107, SAN FELIPE, HUEYOTLIPÁN,	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D22DSG2625 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA”</p>
---	--	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			PUEBLA		
H. G. R. CHIAUTLA	MTRO. JUAN CARLOS SANCHEZ ALVA	juan.sanchezalv@imss.gob.mx	ESQUINA 4 SUR Y 5 PONIENTE NO. 32, CHIAUTLA DE TAPIA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H. G. R. EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, JILOTEPEC, EL SECO.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H. G. R. TEPEXI	LIC. MARCO ANTONIO REYES MARTINEZ	marco.reyesma@imss.gob.mx	CARRETERA PUEBLA- IXCAQUIXTLA KM 43 NO. 77 TEPEXI DE RODRÍGUEZ.	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H. G. R. ZACAPOAXTLA	C.P. JULIO CESAR CASTAÑEDA GUERRERO	julio.castaneda@imss.gob.mx	CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. HNOS. GALEANA; ZACAPOAXTLA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H. G. R. LA CEIBA	C.P. MARIA JULISSA CAMARGO BALDERRABANO	maria.camargo@imss.gob.mx	CARR. MÉXICO-TUXPAN KM. 143. VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H. G. R. CHIGNAHUAPAN	LIC. AMADO ALTAMIRANO SALAZAR	amado.altamirano@imss.gob.mx	CALLE NIGROMANTE S/N, CHIGNAHUAPAN	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN
H. G. R. IXTEPEC	MTRA. BERENICE SANCHEZ ANGULO	berenice.angulo@imss.gob.mx	CONOCIDO IXTEPEC	08:00a 18:00 Hrs.	NOTA DE REMISIÓN



OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"

ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Oficio N° 229001140100/ DCSG/482/2025
Puebla, Pue., a 30 de Septiembre de 2025

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "SERVICIO Y SUMINISTRO DE GAS LP PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL OOAD PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2026" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Arq. Maria Haidee Varela Gutierrez
Cargo:	Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N33 Jefe de Depto. OOAD B
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 oriente S/N, Col Centro Puebla, C. P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	[REDACTED]

Testado RFC, CURP
y número telefónico
con base en lo
establecido en los
artículos 115 párrafo I
y 120 de la ley general
de transparencia y
acceso a la
información pública.

Auxiliar de Administrador de Contrato, Representante del Área Técnica, Responsable de Formalizar la Recepción de los Bienes y/o Servicios	
Nombre Completo:	Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
Categoría:	N49 Jefe de Oficina Deleg 3 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 Oriente S/N Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]



2025
La Mujer
Indígena

Calle 5 de febrero número 50 107, Col. San Felipe Hueyotlilpan, CP. 72000, Puebla, Puebla Tel: (222)2885427, 22228812041

Página 1 de 2



2026
año de
Margarita
Maza



OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22DSG2625
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO
MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL PUEBLA"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Oficio N° 229001 140100/ DCSC/492/2025
Puebla, Pue., a 30 de Septiembre de 2025

ANEXO SIETE

Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	erick.ponce@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222.242.44.08 Directo

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Designa

Mauricio Roldan Parra
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Administrador del Contrato

Arq. Maria Haidee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



2025
La Mujer
Indígena

Calle 3 de febrero número 76, 107, Col. San Felipe, Hueyotlipan, CP. 72034, Puebla - Puebla Tel: (222)2885427, 22278812045

Página 2 de 2



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Contrato: D22DSG2625

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 15/04/2026 10:57

[REDACTED]

Firma:

OWHR1LTpUWZtZWGTfvNeY8Lrt7oyQHVMLoCD7KVSZyWgQ2SN7WYWaBerLAPvCyz/ig4DTLGz9GPaBR1NbXz4uvyFe09YyFAG6B/XdAcTwKnGKgAnFRFtuiOFyvLcdSXA3PI3qTHiXr+Dsu7wk13ZdsoMY+8SECk0fwY4gQH2eLJKT961Oxmisu2LIyzjhvKylpwayICy4Y9HtzKIj06T2q7YqMHiid0X6B42FkZiY4xxnDAIO2V5aMnnAtnms3QdYbXLB18KMFQxUuQ0xsL7e1fc/RZPzuCfoFv7yAdrhXkwccno6lo+jsC5nOhB+sQCK92Kh2grku9WZ5IkaW==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 15/04/2026 11:14

[REDACTED]

Firma:

m8N+1mpUVNymXJSyeR1Uc28kdUpR5wkdVnrG5HV1ZVbh6/J38j02xfYtTqxz+ixR9FyJ0oupza6P818hI0rzdSrSz9HcTZi6TKI+p9CaFwrdgZaHEF+ahh5OQNztE2A3CnvGzOwVRIqn7d33ZY1KDc0TV2reqVz7Y8C1Q6kOW4rJGPM03LOqpSArBzC4DECKHgWrIEoEXYzV6iMWHZicUcUzkkX4+ugFnwm6z6YHSh0whW157eZf4+hWkVE8QwENVwyk1+S/pqftjCS0w1MbsQo9z4211hYoKAvGLxGpSMR8Idac5wFH0Ls8tCOBc0ADwgcR40tQcnYx312KZ1HEBpw==

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 15/04/2026 11:43

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

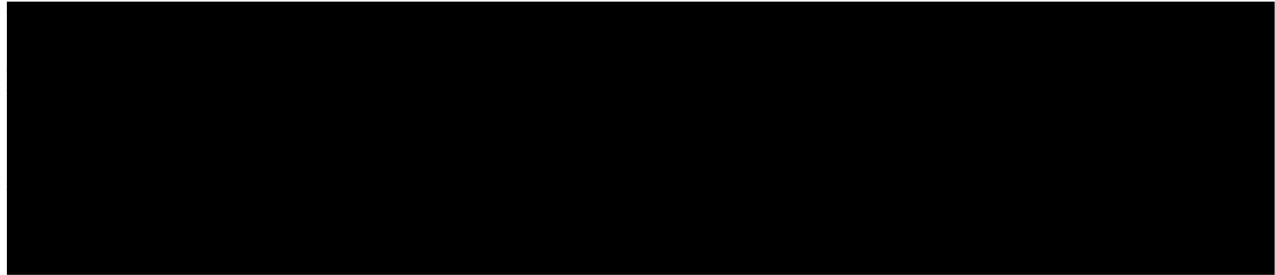
Contrato: D22DSG2625

IPo/18siGmKxjLsw9j6ttWqQAkR/JE3DdCbckNGqg65cjs1p9nnlhyd828cm5R+3J74CMMAJgBG9/mwuBT7dRes6VJiVT1a/u5sXxOhtCNxFokpweux+1foV/G0zqzqxba+nfo0f5B/HuqMBr8gw5De8mOAY8wSfy//qO7BdTSreia7X6WcBz/KtPrWJFQHgtD/qEKQpaDva4UJRusfGx8lwgi4fdkbF89XGYEjQNPoYN1B78QebWzW5j0qhngVJnUL3lqISW2FeLwFPfVLM/KGcSRgJo1BQH0e8H0kfLLZdIBMV4vV7wGAvDvxK90gys3UqQ124rW1sWgkNrkFJA==

Firmante: GAS EXPRESS NIETO DE MEXICO SA DE CV
RFC: GEN7908272C1

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 15/04/2026 14:52

Certificado:



Firma:

CJC18CAynNDovhbgjm7Soqn36DmtRjKzo12wlyJ0qBmI2cF+g6i+yB3bmNBcybqBeLEub1/qyxjRomfZ+vbw/9ojMHHfuHTsCsx7rguCFzhAkdhAotBH3toBUMyaa2XQdx32QUCLKVQ1EIV1MjSI/RNbUQ/qaaGavoD664WVO5FMFyMH8YavqBBGOFwqujQoz+UEBu2R/UG+H/Kgyac/pcOpEU01S3j/e10Pa2MnpEvaZWVKECQoxAGQxqe45D3y7EkD0X4YSKAJJ+XDnRQt106AV0c3rwJ+PJYWGMEH2dcL8x+3SRn8OvyHNAzEDzSIOrzgPChttudQiYWORTd4aw==